

821.2012

Paraná, 1 de noviembre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se concedió prórroga de la licencia por enfermedad, por el término de 30 días, a partir del día de la fecha, al Sr. Cristian Poetto -quien se desempeña como Mediador Penal en la UFI Concepción del Uruguay-, y para no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal se hace preciso disponer la continuidad de la agente Srta. María de los Angeles Becker, como lo dispuso la Resolución de fecha 4 de Setiembre de 2012.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. MARIA DE LOS ANGELES BECKER**, actual Escribiente Provisoria, como **Mediadora Penal Suplente con el cargo de Oficial Principal Suplente de la UFI Concepción del Uruguay**, desde el día de la fecha, y hasta el reintegro del Sr. Cristian Poetto, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) NOTIFICAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego Young, a sus efectos.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y comunicación.-
Notifíquese, cúmplase y archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se dieron oficios no 445 y 446 al S.T.J y
al fiscal de Casero Coordinador de C. del Uruguay
Coste.

~~OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL~~